

igual derecho a el; Vase de estas razones y fundam.  
Acuerda que los <sup>reys</sup> D<sup>ns</sup> Mateo de Zevallor, D<sup>ño</sup> Juan  
de Borja Mexicano <sup>reys</sup> Rex, y D<sup>ño</sup> Domingo Bated<sup>o</sup> Texaco  
Comisarios nombrados para la visita y Monexa de la  
citada Rambla del Albuizon, prozean judicial  
e extrajudicialmente a tomar conozimiento de lo q<sup>e</sup>  
hubiere en este negocio. Acuyo efecto a cona de estos  
Interesados pare en Caxaviano a poner testimonio q<sup>e</sup>  
acredite hasta finitio de la Rambla llegaba la  
toma antigua, y que por o vaxar se han introduzi  
do aora en ella. Si la han constrauido con diferent  
materiales q<sup>e</sup> estaba en lo antiguo, y demas que  
advienta. Y trauido este documento rebuquen  
los Autos q<sup>e</sup> se vovieron contra los <sup>reys</sup> D<sup>ns</sup>  
la Congregacion de Felipe Xeri, en los  
anos mill y setenta y cinco hasta xiv  
cuenta y quatro, para en vista de todo pedir lo q<sup>e</sup>  
sea justo y arreglado al beneficio p<sup>ro</sup> y de estos  
Interesados; A ra todo lo qual velerda amplia

Comision y facultad.

Se voliziren <sup>reys</sup> D<sup>ns</sup>  
para los Autos de la  
A espere del Campo

En vista de lo manifestado por el <sup>reys</sup> D<sup>ño</sup>  
Dej tomar Monexa Rex, actual fiel ex,

